

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Ciro A. Betancourt Meneses Eduardo A. Betancourt Meneses Manuel E. Romeu Fernández	Queja 2004 TSPR 101 161 DPR _____
--	---

Número del Caso: AB-1997-66

Fecha: 14 de junio de 2004

Abogados de los Querrellados:

Por Derecho Propio

Oficina del Procurador General:

Lcda. Sylvia Roger Stefani
Procuradora General Auxiliar

Lcda. Rosana Márquez Valencia
Procuradora General Auxiliar

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. Carmen H. Carlos
Directora

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Ciro A. Betancourt Meneses
Eduardo A. Betancourt Meneses
Manuel E. Romeu Fernández

AB-1997-66

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 14 de junio de 2004

Visto el escrito en cumplimiento presentado por el Procurador General, se reinstala al Lcdo. Manuel A. Romeu Fernández a la profesión de abogado. Vista la moción presentada por la Directora de la Oficina de Inspección de Notarías, el Tribunal se da por enterado. Se le concede a esta el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta resolución, para someter el Informe del Estado de la Obra Notarial Incautada.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rebollo López no intervino.

Patricia Otón Olivieri
Secretaria del Tribunal Supremo